



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

S. quere matriculen
los pecadores de la
Cámarada...

Exquesta dela q. esta S. Audiencia. Escrivio sobre la del
pendencia de Corta de seda. Oficiendo aplicar los ma-
yores Esfueros para su logro: de que la S. Audiencia queda entendida
Dose carta a D. Juan. Nuñez Ibañez, su fha en Car-
tagena a diez del que Corre. Exquesta dela que esta S. Audiencia
Escribio sobre que no devian matricularse los moros Jorna-
leros que asisten, Otravafan en el Consejo de la Cámara de
no ser su Oficio pecadores, En que manifiesta la precision de
deberse matricular, por las Razones que expone en esta Car-
ta que Original se inserta en este Libro, y es la siguiente:

Aquí la Carta.

La Ciudad, hauiendola Oydo, con el deseo de
no perjudicar su Logro, ni faltar al cumplimiento de las
ordenes. Acordo se haga Representaç. a su Mag. y
D. de su A. y Supremo Consejo de Castilla, de donde ori-
mano este Comuado, manifestando las Justificadas Con-
quientes Razones, para que los individuos de esta Cámara
no se Comprehendan en la matricula, Solicitando la declaracion
de este punto, y en el interin Suplico al P. Comu. man-
de dar las providencias correspondientes para que el arren-
dador actual disponga que los moros que tiene para el
travafe en esta Cámara, paren ala S. Audiencia de Casti-
a Matricularse.

Libreria de S. Isavel

La Ciudad Avacada se despache Libreria, en proprio
y Comua su Depositario, a favor del Combenio y Veli-
ficias de S. Isavel de ella, de tres null quinientos sesenta
y cinco D. y quatro maris. que se le estan deviendo de
pension de Cuias en los tres Señors que hacen dhas Li-
pros, El uno en Cuiera de Diego Lopez, para la que